

Proceso de Apertura de Tu Cuenta de Ahorro Digital BCP – Términos y Condiciones

Al efectuar el proceso de Apertura de Tu Cuenta Ahorro Digital BCP, el CLIENTE acepta estar de acuerdo con los siguientes Términos y Condiciones:

1. El CLIENTE declara conocer y aceptar que la Apertura de Tu Cuenta Digital BCP es un proceso de apertura de una cuenta de ahorro individual, de persona natural destinado a una persona mayor de edad y que tenga residencia en el Estado Plurinacional de Bolivia.
2. El CLIENTE declara conocer y aceptar que el propósito de la cuenta es para sus transacciones personales y ahorro individual.
3. El CLIENTE declara conocer y aceptar que para proceder con la Apertura de Tu Cuenta Digital BCP, debe presentar su documento de identidad vigente.
4. El CLIENTE declara conocer y aceptar que su única nacionalidad es boliviana, que sólo tiene obligaciones fiscales/tributarias en Bolivia, y que se compromete a comunicar al Banco de Crédito de Bolivia, cualquier cambio de circunstancias que haga que la información brindada sea incorrecta; y a proporcionar una Declaración actualizada en un plazo de 30 días, a partir de la fecha del cambio de circunstancias. El Banco de Crédito de Bolivia podrá proporcionar, directa o indirectamente, la información contenida en esta Declaración y/o proporcionar una copia de la misma, a la autoridad fiscal pertinente o cualquier parte autorizada para auditar o realizar un control al Banco de Crédito de Bolivia, en cumplimiento de obligaciones legales.
5. El CLIENTE declara conocer y aceptar que la información proporcionada al BANCO tiene carácter de declaración jurada y conlleva la condición de confesión, verdad y certeza jurídica de conformidad con el artículo 1322 del Código Civil y Art. 157 del Código Procesal Civil, y que en caso de inexactitud o falsedad habilita al BANCO a cancelar el trámite de apertura de cuenta o al cierre de la cuenta que hubiera sido abierta, pudiendo conllevar las penalidades establecidas en el Art. 169 del Código Penal como falso testimonio. Adicionalmente, esta información declarada por el CLIENTE es requerida para cumplir con acuerdos internacionales para el intercambio automático de información financiera suscritos o que suscriba el Estado Plurinacional de Bolivia; así como cualquier otra legislación local o internacional relacionada a ello, tales como el D.S. N° 256-2018-EF (Estándar Común de Reporte); la Ley de Fiscalización de Cuentas Extranjeras (FATCA); y cualquier otra norma vinculada, incluyendo sus modificaciones en el tiempo.
6. El BANCO podrá verificar y validar la información proporcionada por el CLIENTE en el presente proceso y formulario; razón por la cual el CLIENTE de forma expresa autoriza al BANCO a solicitar, verificar, intercambiar y actualizar la información del CLIENTE, según corresponda, con el Registro Único de Información de SEGIP, Burós de Información u otras fuentes de información que fueran necesarias, al momento de establecer la relación comercial y mientras dure la misma.
7. El CLIENTE declara conocer y aceptar que, conforme a la normativa vigente, todos los documentos, formularios, autorizaciones, planes, constancias de recepción y

contratos relacionados a la apertura de cuenta y obtención de tarjetas de débito, serán convenidos a distancia y aceptados por el CLIENTE mediante firma electrónica, la que una vez insertada tendrá plena validez legal y probatoria, obligándolo como si fuera firma autógrafa estampada en cada uno de dichos documentos. Dicha documentación será enviada a su correo electrónico como evidencia de entrega.

8. El CLIENTE declara conocer y aceptarlos alcances del uso de firma electrónica (OTP, PIN, TOKEN u otra), manifestando su conformidad con los mismos y aceptando los registros del BANCO en sus sistemas computacionales como suficiente prueba respecto a su utilización.
9. El CLIENTE declara conocer y aceptar que se le otorgará una Tarjeta de Débito Virtual, con la cual podrá realizar retiros sin tarjeta en cajeros automáticos y compras por internet. Dicha Tarjeta de Débito Virtual podrá ser visualizada en su Banca por Internet siguiendo mecanismos de seguridad de autenticación.
10. El CLIENTE declara conocer y aceptar que podrá obtener su Tarjeta de Débito Física mediante la reposición de su Tarjeta de Débito Virtual en cualquier Plataforma Digital o Kiosko en las Agencias del BANCO.
11. EL CLIENTE declara conocer y aceptar que las firmas electrónicas, claves o contraseñas creadas o aquellas asignadas por El BANCO son de carácter personal e intransferible. No deberán ser compartidas con ningún tercero. En caso de robo o pérdida, EL CLIENTE se obliga a comunicarse inmediatamente con el Banco de Crédito de Bolivia S.A. (BCP) a través de Banca por Teléfono al 2-114141 [LPZ] 3-114141 [SCZ] 4-114141 [CBA] otras ciudades 2-2-114141.
12. EL CLIENTE es responsable por la realización de operaciones en equipos y redes seguras, que cuenten con programas antivirus actualizados y de realizar sus operaciones cuidando de seguir pautas y recomendaciones de seguridad informática
13. El BANCO pone a disposición del CLIENTE todos los canales habilitados para que el CLIENTE pueda realizar todas las consultas respecto a las funcionalidades sobre el mencionado proceso o servicio.
14. El CLIENTE expresamente manifiesta que ha leído, entendido y conoce los términos y condiciones expuestos, en consecuencia acepta los mismos otorgando su plena conformidad.